

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### MANZANARES

##### ANUNCIO

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 13/febrero/2023, se ha acordado:

Primero.- Aprobar provisionalmente el padrón correspondiente al IVTM, de acuerdo con el siguiente resumen:

- Número total de recibos: 13.473.
- Importe total del padrón: 885.914,02 euros.

Segundo.- El periodo de cobro del mencionado expuesto se extenderá desde el inicio del periodo voluntario hasta el día de fin de voluntaria, ambos inclusive, concretamente desde el 01 de marzo al 05 de mayo de 2023.

Tercero.- Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario sin que se haya efectuado el pago, las deudas se exigirán por el procedimiento de apremio previsto en los artículos 163 y ss de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y en los artículos 70 y ss del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación -RGR-, devengándose los recargos correspondientes así como los intereses de demora.

Cuarto.- Ordenar su exposición pública durante un plazo de quince días hábiles en el tablón electrónico de este Ayuntamiento, así como en el BOP, a los efectos de presentación de posibles reclamaciones.

Quinto.- El pago se podrá realizar en la Sede electrónica del Ayuntamiento (portal tributario:tributos.manzanares.es), en entidades colaboradoras (Caixabank, Globalcaja, Banco Santander, BBVA y Eurocaja Rural).

Manzanares, 13 de febrero de 2023.- El Alcalde, Julián Nieva Delgado.

**Anuncio número 575**